

# REVISTA JURÍDICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

### 1. TEMAS DE INTERÉS

La Revista Jurídica de la Comunidad Valenciana (RJCv), de edición cuatrimestral, publica no solo trabajos doctrinales originales de investigación sobre materias jurídicas de cualquiera de las especialidades del Derecho, sino también comentarios de actualidad sobre la jurisprudencia y reseñas breves de la más reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo, del Tribunal de Justicia de la Comunidad Valenciana y de las Audiencias Provinciales de Castellón, Valencia y Alicante, resaltando de este modo el carácter práctico de su contenido para todos los operadores jurídicos y en especial para la abogacía.

Además, la RJCv da cuenta, con comentario en algún caso, de las resoluciones tributarias y de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

Por otra parte, la RJCv publica, a cargo de su Editorial Tirant Lo Blanch, una sección denominada “Analítica Jurisprudencial”, en la que se expone los estudios estadísticos y de predictibilidad sobre distintos temas de las resoluciones judiciales.

### 2. ÓRGANOS DE LA REVISTA

La RJCv se publica en virtud de un Convenio suscrito entre la Editorial Tirant Lo Blanch S. L. y la Real Academia Valenciana de Jurisprudencia y Legislación (RAVJL), institución incardinada en el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

La organización de la Revista está constituida por los siguientes órganos:

- a) Dirección y Secretaría, nombrados por la RAVJL, oída la Editorial.
- b) Un Consejo de Redacción, integrado por sus colaboradores habituales.
- c) Un Consejo Asesor, en el que se integrará, el Bibliotecario de la RAVJL, que lo presidirá, de acuerdo con el artículo 26 de sus Estatutos, y los Académicos que la Junta de Gobierno de la RAVJL designe al efecto.

### 3. ENVÍO DE ORIGINALES

Los originales, que deberán ser inéditos, se enviarán en idioma español o valenciano, escritos en Microsoft Word o medio compatible. Se harán llegar por correo electrónico al Director de la Revista [antoniosotillo@icav.es](mailto:antoniosotillo@icav.es) o bien al Secretario de la misma [francisco.blasco-gasco@uv.es](mailto:francisco.blasco-gasco@uv.es) o bien a la Junta de Gobierno de la RAVJL [juntagobierno@icav.es](mailto:juntagobierno@icav.es) y también a la propia Editorial [mario@tirant.com](mailto:mario@tirant.com). En el correo

se hará constar el nombre o nombres del autor/a, su profesión o actividad académica, así como las direcciones de correo electrónico, postal y teléfonos de contacto.

Será responsabilidad del autor/a informar sobre la situación de los derechos de autor. La publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad del autor/a.

El envío de manuscritos presupone, por parte de los autores, el conocimiento y aceptación de estas *Instrucciones*. Mientras el manuscrito esté en proceso de evaluación por parte de la RJCIV, los autores/as no lo presentarán para su evaluación a otras revistas.

Los trabajos doctrinales deberán tener el nivel de calidad normalmente exigido para los mismos, con incorporación de un índice o sumario al inicio del mismo, así como de algunas conclusiones y de la bibliografía consultada.

En la página web de la Revista se incluye una Guía de estilo para la redacción de todos los trabajos.

#### **4. FORMATO**

Los originales deberán estar escritos en formato de letra Times New Roman 12, con interlineado de 1,5 y un máximo de 100.000 caracteres con espacios, que es equivalente a unas 45 páginas, todo ello para los trabajos doctrinales. Los comentarios de jurisprudencia y resoluciones deberán tener un máximo de 50.000 caracteres con espacios, equivalentes a unas 20 páginas. Las reseñas de jurisprudencia deberán tener una extensión todavía menor. La primera página incluirá el título y el nombre del autor/a o autores/as, así como su profesión o actividad académica.

##### **Título**

Todos los trabajos que se publiquen podrán llevar el título en español o en valenciano. Tendrá un marcado carácter informativo y reflejará fielmente el contenido del artículo. Dentro de lo posible debe evitarse el uso de abreviaturas y acrónimos.

##### **Índices o Sumarios y Resumen**

Los trabajos doctrinales y los comentarios de sentencias y resoluciones irán precedidos, además del sumario o índice, de un breve resumen, en español o valenciano, cuya extensión debe estar comprendida entre 120 y 150 palabras. Su alcance debe ser estrictamente informativo no puede incluirse en los mismos información que no figure en el texto del artículo. También deben evitarse palabras o expresiones poco significativas, perífrasis y frases excesivamente largas.

Las reseñas de sentencias del Tribunal Supremo deberán ir precedidas del Título identificador de la Sentencia y del resumen antes indicado y del siguiente Sumario: 1. Hechos. 2. Cuestión jurídica planteada. 3. Sentencia de primera instancia y de apelación. 4. Recursos ante el Tribunal Supremo y fallo. 5. Doctrina del Tribunal Supremo. 6. Estado de la cuestión.

Las reseñas de las Resoluciones en materia tributaria y de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública deberán ir precedidas del Título identificador de la Resolución y del resumen antes indicado y del siguiente Sumario: 1. Hechos. 2. Cuestión jurídica planteada. 3. Alegaciones. 4. Doctrina. 5. Estado de la cuestión.

### **Descriptores**

Se incluirá un máximo de cinco descriptores o palabras-clave, en español o valenciano. Para favorecer su normalización se recomienda su extracción de tesauros y vocabularios normalizados.

## **5. PROCESO DE PUBLICACIÓN**

La Revista Jurídica de la Comunidad Valenciana acusará recibo de todos los originales en el plazo de siete días desde su recepción. La publicación de los trabajos se decidirá sobre la base de dos informes de evaluación emitidos por sendos especialistas ajenos a la organización de la revista, aplicándose el método doble ciego. La publicación podrá quedar condicionada a la introducción de cambios con respecto a la versión original. La decisión sobre la publicación no excederá de tres meses. Los autores de artículos aceptados para publicación podrán ser requeridos para la corrección de pruebas de imprenta, que habrán de ser devueltas en el plazo de una semana. No se permitirá la introducción de cambios sustanciales en las pruebas, quedando éstos limitados a la corrección de errores con respecto a la versión aceptada.

## **6. DERECHOS DE AUTOR**

En el momento en que una obra es aceptada para su publicación, se entiende que el autor cede a la RJCv en exclusiva los derechos de reproducción, distribución y venta de su manuscrito, para su explotación en todos los países del mundo en formato de revista de papel, así como en cualquier otro soporte magnético, óptico y digital.

Los autores cederán también a la RJCv los derechos de comunicación pública para su difusión y explotación a través de intranets, internet y cualesquiera portales y dispositivos inalámbricos que decida la Editorial, mediante la puesta a disposición de los usuarios para consulta online de su contenido y su extracto, para su impresión en papel y/o para su descarga y archivo, todo ello en los términos y condiciones que consten en la web donde se halle alojada la obra. Pasado un año desde su publicación, los trabajos de DPYC quedarán bajo la licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 España (CC BY-NC-ND 4.0 ES), que implica que el

artículo y la nota de investigación pueda copiarse, distribuirse y comunicarse públicamente con la única restricción de que en los créditos se reconozca explícitamente al autor y la obra bajo la forma establecida por éste, sin derecho a su explotación comercial y la elaboración de obras derivadas.

A efectos de lo estipulado en la Ley de Propiedad Intelectual respecto a las acciones y procedimientos que puedan emprenderse contra quien infrinja los derechos de propiedad intelectual, la publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad de los autores/as, que serán los que asuman los conflictos que pudieran tener lugar por razones de derechos de autor. Los conflictos más importantes pueden darse por la comisión de plagios y fraudes científicos.

## **7. CITAS BIBLIOGRÁFICAS**

Aparecerán en las notas a pie de página. Todas las notas irán a pie de página, numeradas mediante caracteres arábigos y en formato superíndice. Cada una de las citas bibliográficas debe corresponderse con una referencia en la bibliografía final. Deben evitarse las autocitas, restringiéndose su uso únicamente a los casos imprescindibles.

Para las citas en el texto se empleará el sistema autor-año de Harvard (autor, año: página): (Rodríguez Bereijo, 2012: 72)

Los documentos con dos autores se citan por sus primeros apellidos unidos por “y”: (Telles y Ortiz, 2011)

Si se cita el trabajo de tres o más autores, es suficiente citar el primer autor seguido de et al.: (Amador et al., 1989)

Si se citan varios trabajos de un autor o grupo de autores de un mismo año, debe añadirse a, b, c... después del año: (Mercader Ugina, 2003a)

Cuando el apellido del autor citado forma parte del texto, debe indicarse siempre entre paréntesis el año de la obra citada: Como afirma Sesma Sánchez (2005).....

### **Bibliografía**

Se incluirá al final del trabajo. Únicamente contendrá referencias citadas en el texto. Por tanto, queda expresamente prohibido incluir referencias adicionales. A continuación, adjuntamos ejemplos para las tipologías más usadas de documentos:

#### Artículos de revistas científicas

García de Enterría, E. (1989). Un paso importante para el desarrollo de nuestra justicia constitucional: la doctrina prospectiva en la declaración de ineficacia de las leyes inconstitucionales. *Revista Española de Derecho Administrativo*, (61), 5-18.

- *Dos o más autores*

Arroyo Gil, A. y Giménez Sánchez, I. (2013). La incorporación constitucional de la cláusula de estabilidad presupuestaria en perspectiva comparada: Alemania, Italia y Francia. *Revista Española de Derecho Constitucional*, (98), 149-188.

- *Revistas electrónicas*

Pifarré, M. J. (2013). Internet y redes sociales: un nuevo contexto para el delito. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, (16), 40-43. Disponible en:  
[http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=7882\\_8864004](http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=7882_8864004).

- *Revistas electrónicas con DOI*

Díaz-Noci, J. (2010). Medios de comunicación en internet: algunas tendencias. *El Profesional de la Información*, 19 (6), 561-567. Disponible en:  
<http://dx.doi.org/10.3145/epi.2010.nov.01>.

### Monografías

- *Un autor*

García Ruiz, J. L. (1994). *El Consejo Económico y Social. Génesis constituyente y parlamentaria*. Madrid: Consejo Económico y Social.

- *Libro en línea*

Rodríguez de Santiago, J. M. (2015). *Responsabilidad del Estado legislador por leyes inconstitucionales o contrarias al Derecho Europeo*. Disponible en:  
<http://almacenederecho.org/responsabilidad-del-estado-por-leyes-inconstitucionales-o-contrarias-al-derecho-europeo/>

### Capítulos de monografías

Zea, L. (2007). América Latina: largo viaje hacia sí misma. En D. Pantoja (comp.). *Antología del pensamiento latinoamericano sobre la educación, la cultura y las universidades* (pp. 125–138). México: UDUAL.

### Informes

- *Autor institucional*

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (2004). *Eficiencia energética y energías renovables* (Informes IDEA. Boletín IDEA; 6). Madrid: IDEA.

- *Autor personal*

Caruso, J., Nicol, A. y Archambault, E. (2013). *Open Access Strategies in the European Research Area*. Montreal: Science-Metrix. Disponible en:

[http://www.science-metrix.com/pdf/SM\\_EC\\_OA\\_Policies.pdf](http://www.science-metrix.com/pdf/SM_EC_OA_Policies.pdf)

Congresos

- *Actas*

Cairo, H. y Finkel, L. (coord.) (2013). *Actas del XI Congreso Español de Sociología: crisis y cambio. Propuestas desde la Sociología*. Madrid: Federación Española de Sociología.

- *Ponencias publicadas en actas*

Codina Bonilla, L. (2000). Parámetros e indicadores de calidad para la evaluación de recursos digitales. En: *Actas de las VII Jornadas Españolas de Documentación (Bilbao, 19-21 de octubre de 2000): la gestión del conocimiento: retos y soluciones de los profesionales de la información*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 135-144.

- *Ponencias y comunicaciones en línea*

Durán Heras, M. A. (2014). Mujeres y hombres ante la situación de dependencia. Comunicación presentada en el seminario *Políticas públicas de atención a personas mayores dependientes: hacia un sistema integral de cuidados*. Disponible en:

[http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/mujereshombres19\\_21mayo.pdf](http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/mujereshombres19_21mayo.pdf)

Tesis

- *Publicadas*

Llamas Cascón, A. (1991). *Los valores jurídicos como ordenamiento material* [tesis doctoral]. Universidad Carlos III de Madrid. Disponible en:

<http://hdl.handle.net/10016/15829>.

- *Inéditas*

De las Heras, B. (2011). *Imagen de la mujer en el Fondo Fotográfico de las Guerra Civil Española de la Biblioteca Nacional de España. Madrid, 1936-1939* [tesis doctoral inédita]. Universidad Carlos III de Madrid.

Artículos y noticias de periódicos

Bassets, M. (2015). El Tribunal Supremo respalda la reforma sanitaria de Obama. *El País*, 25-6-2015. Disponible en:

[http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/25/actualidad/1435242145\\_474489.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/25/actualidad/1435242145_474489.html).

- Sin autor

Drogas genéricas. (2010). *El Tiempo*, 25-9-2015, p. 15.

### Blogs

Escolar, I. (2015). El falso mito de que los emprendedores de Internet son la solución al paro. *Escolar.Net* [blog] , 25-6-2015. Disponible en:

[http://www.eldiario.es/escolar/falso-empresas-Internet-solucion-paro\\_6\\_402519746.html](http://www.eldiario.es/escolar/falso-empresas-Internet-solucion-paro_6_402519746.html)

### Foros electrónicos, listas de distribución

Pastor, J. A. (2014). Aspectos prácticos para proyectos de datos abiertos en las administraciones públicas. *IWETEL* [lista de distribución], 31-1-2014. Disponible en:

<http://listserv.rediris.es/cgi-bin/wa?A2=IWETEL;b361930a.1401e>